

### INTERNACIONES PROLONGADAS

Otro punto muy importante a tener en cuenta, son las internaciones que excedan a un mes. El tratamiento para estos casos es el mismo que para cualquier internación, solo que deberán realizar el corte mensual para su facturación. Para las siguientes presentaciones, deberá facturar adjuntando las prórrogas correspondientes a dicho mes.

Esperando que la información suministrada haya sido de gran utilidad, agradecemos su responsabilidad para comunicar estas medidas a todos los interesados y para llevar a cabo una correcta implementación del circuito. Les recordamos que quedamos a su entera disposición en [www.sancorsalud.com.ar](http://www.sancorsalud.com.ar) o a través de nuestra línea telefónica 0800-7777- SALUD (72583).

Atentamente.



**DR. ERNESTO FAVARO**  
GERENCIA      DPTO.      CONTRATACIONES